

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 7891/

MONTE PATRIA, 16 DE JUNIO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Social Nº 780 de fecha 16 de Junio de 2017, del - Informe Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

calificado el asistido y su grupo familiar encontrándose con una necesidad manifiesta, calificado en índice de pobreza.

1°.- AUTORIZA, A la Sra. CLAUDIA ISABEL CORTÉS ARAYA Cédula de identidad N° con domicilio en Rio Limarí #003, El Peralito, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$16.000- (dieciséis mil pesos), con el fin de apoyar económicamente a que la referida para que pueda asistir a sesiones de reparación en Centro de Apoyo a Victimas Ovalle. Se solicita trasferir la ayuda a Cuenta Rut Banco Estado de la atendida.

2°.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CVOE/VCM/YUB/sab DISTRUBUCIÓN:

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

SECRETARIO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

DECRETO

ALCALDE **Kobinson Lafferte Cortés**

